

Apertura de un nuevo contingente y de un sistema de licitación para la importación de azúcar

La Comisión Europea ha vuelto a adoptar nuevas medidas en el sector del azúcar durante el último comité de gestión de la OCM Única de Cereales y Azúcar celebrado el pasado día 26 de mayo. El objetivo de estas medidas, es, una vez más, hacer más fluido el mercado europeo de este producto y garantizar su suministro a la UE.

La Comisión recordó que, a la luz de la evolución del mercado (de los precios mundiales por primera vez superiores a los de la UE) y el bajo flujo de las importaciones llevadas a cabo durante la presente campaña se han adoptado estas nuevas medidas para facilitar el suministro de azúcar a la UE.

Ya en noviembre de 2010, el derecho de importación de 98 euros por tonelada fue suspendido para determinados contingentes de importación a través del Reglamento (EU) nº 1100/2011. Posteriormente, en marzo, 500.000 toneladas de azúcar y 26.000 toneladas de isoglucosa de cuota se colocaron en el mercado comunitario, cantidades que de otra manera habrían sido retenidas hasta el próximo año. Y más tarde, en abril, un contingente de importación de azúcar excepcional con derecho cero ha estado abierto a todas las fuentes, hasta 300.000 toneladas (reglamento (UE) nº 302/2011).

La Comisión observa, sin embargo, que de acuerdo con los análisis de mercado más recientes, el nivel de las existencias finales en la UE se sitúa por debajo del 10% de utilización. De ahí, la necesidad de volver, una vez más, a establecer propuestas adicionales a las anteriormente establecidas durante la presente campaña de comercialización 2010/2011.

De esta manera, por un lado, la Comisión modifica el reglamento (UE) 302/2011 de manera que se abrirá un contingente de importación excepcional para 200.000 tn adicionales de azúcar a derechos arancelarios nulos desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2011. Esta medida ya había sido anunciada por la Comisión, previendo la posible persistencia de la situación de mercado.

Por otro lado, la Comisión, de manera adicional, ha adoptado otra medida consistente en la apertura de un sistema de licitaciones para importar azúcar dentro del código CN 1701 con derechos arancelarios reducidos. Bajo este sistema, los operadores de la UE podrán presentar ofertas para la importación de azúcar, los derechos de aduana se reducirán y la Comisión evaluará los volúmenes y la oferta de derechos, de manera que acepte o rechace las solicitudes en función de la evolución de la situación del mercado del azúcar europeo y mundial.

Este último régimen debe aplicarse en julio a través de subastas regulares hasta el final de septiembre, fecha de cierre de la temporada actual. Los certificados de importación que puedan concederse tendrán una validez de 3 meses.

A pesar de que la votación de este última propuesta de reglamento durante el comité de gestión obtuvo ausencia de dictamen, la Comisión adoptará formalmente esta medida cuyo reglamento será publicado pronto.

Para más información pueden dirigirse a:

Belén García Moraleda - bgarcia@comercio.mityc.es